



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 6.166.7

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA EN SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL BALNEARIO MUNICIPAL.

Laja, 19 de Diciembre de 2013.-

VISTOS

- 1.- Informe N°162 del Director de Obras Municipales de fecha 18.12.2013, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N°6.106 de fecha 18.12.2013;
- 3.- Contrato de fecha 19.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y JCB Laja E.I.R.L.
- 4.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005
- 5.- Art. 10 N°3 del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 19.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa JCB Laja EIRL, RUT 76.927.100-7, para ejecutar los trabajos de pintura de los servicios higiénicos del Balneario Municipal, por un monto de \$1.842.715.- con IVA incluido., con un plazo de ejecución de 5 días corridos, contados del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
- 2.- **ACÉPTASE** el Depósito a la Vista N°0035036 del Banco Santander, por la suma de \$100.000.- que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.
3. -**ORDENÁSE** el pago del gasto que origina el presente Decreto y con imputación a la cuenta 3102004011 "Habilitación, Reparación y Mantenimiento Balneario Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.



Alcayde Pinto Albornoz
ALCAYDE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE